

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

VILLA ALEGRE

REGIÓN :

DEL MAULE

URBANO

RURAL

N° DE CERTIFICADO
18
Fecha de Aprobación
28-02-2019
ROL S.I.I
263-12

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 50 de fecha 28-02-2019
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 237 de fecha 28-02-2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 54,63 m² ubicada en PASAJE JUAN PABLO II
 POBLACION NUEVA UNION CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 1302 Lote N° _____ manzana _____
 localidad o loteo VILLA ALEGRE sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

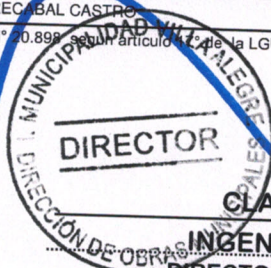
2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	DORA LUISA CARO VILLENA	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		11.286.195-5
		R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	MANUEL RECIBAL CASTRO	R.U.T.
	PROFESIÓN	
	ARQUITECTO	14.021.077-3

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 1° de la LGUC.



DIRECTOR

CLAUDIA BERRIOS NILO

INGENIERO CONSTRUCTOR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE